

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente y se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda resolver parcialmente y adjudicar los puestos que a continuación se indica, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 27 de marzo de 2013 (BOJA núm. 65, de 5 de abril de 2013), para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2013.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

Núm. orden: 2.
DNI: 28.851.866-E.
Primer apellido: Lara.
Segundo apellido: Molini.
Nombre: Juan José.
C.P.T.: Cód. 99910.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.
Consejería/Org. autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
Centro directivo: Secretaría General de la Presidencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. orden: 3.
DNI: 28.869.479-V.
Primer apellido: Acevedo.
Segundo apellido: Bastida.
Nombre: Domingo.
C.P.T.: Cód. 100010.
Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
Consejería/Org. autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
Centro directivo: Secretaría General de la Presidencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.